



Expte. N.º 68363/2025

**DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

Desde el Área de Políticas Sociales se solicitó mediante escrito de su Consejera, en fecha 19 de septiembre de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 254.649,00 €, derivada de la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales, para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones en el año 2025, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Sanidad). Todo ello queda enmarcado en las prioridades de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Orden SND/147/2025).

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 25 de septiembre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 16 de septiembre de 2025 y número de operación 1.004776 por importe de 254.649,00 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de Ingresos 42092 destinados a "Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado (Condicionadas)".

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/35/04/08 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Generación de Créditos":

**Ingreso que genera:**

|                |                                                                                   |              |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 25-42092       | Otras transferencias corrientes de la Administración Gral Estado (condicionadas). | 254.649,00 € |
| T O T A L..... |                                                                                   | 254.649,00 € |

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO | Resolucion 20250049923 - Decreto aprobación Mod Presup Generación crédito nº 25 35 04 08 JUV PND | ID FIRMA | 14455148 | PÁGINA | 1 / 2 |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|--------|-------|
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|--------|-------|

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

**FECHA FIRMA**

- |                                                                                                                                                                           |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS                                                                                                | 01 de octubre de 2025 |
| 2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT | 01 de octubre de 2025 |



**Crédito generado:**

|                    |                                                                             |              |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 25-JUV-2317E-22799 | Ocio alternativo para jóvenes 2025 .Programas prevención drogodependencias. | 254.649,00 € |
| T O T A L.....     |                                                                             | 254.649,00 € |

**SEGUNDO.-** El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.